



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 07 de noviembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: Los correos electrónicos remitidos por el doctor Víctor Daniel Castro Carrasco, conteniendo el Título de Magistrado de fecha 31 de octubre de 2024, Acta de Proclamación y Juramentación de fecha 06 de noviembre de 2024, todos expedidos por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Resolución N.º 1325-2024-JNJ de fecha 31 de octubre de 2024 expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante correos electrónicos del visto, el doctor **VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO, SOLICITA** a esta Presidencia su **"(...) INCORPORACIÓN** a esta Corte Superior de Justicia, como **JUEZ DE TRABAJO DE CHIMBOTE**, en mérito al Título de Magistrado de fecha 31 de octubre de 2024 y Acta de Proclamación y Juramentación de fecha 06 de noviembre de 2024, expedidos por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, que adjunta a la presente. **PRECISANDO** que debido a que tiene que realizar su entrega de cargo en la Corte Superior de Justicia de Sullana y en mérito al término de la distancia entre la ciudad de Sullana y Chimbote, menciona que se estará apersonando a esta Corte Superior de Justicia el día 08 de noviembre de 2024. (...)", hecho corroborado además con la Resolución N.º 1325-2024-JNJ de fecha 31 de octubre de 2024 expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Justicia.

De las atribuciones del Presidente de la Corte:

SEGUNDO: El artículo 143º de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

TERCERO: El presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Así es atribución del presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

CUARTO: Ahora bien, en atención a lo expuesto en el considerando primero de la presente resolución, esta Presidencia, estima pertinente **INCORPORAR** a partir del **07 de noviembre de 2024**, al doctor **VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO** como **JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**, quien asumirá el cargo previo juramento de ley, el día 08 de noviembre de 2024, por el término de la distancia, según lo establecido en el Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ; debido a que tiene que realizar su entrega de cargo en la Corte Superior de Justicia de Sullana para luego trasladarse hasta esta ciudad de Chimbote.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **INCORPORAR** a partir del **07 de noviembre de 2024**, al doctor **VÍCTOR DANIEL CASTRO CARRASCO** como **JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**, quien asumirá el cargo previo juramento de ley, el día 08 de noviembre de 2024, por el término de la distancia, según lo establecido en el Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ; debido a que tiene que realizar su entrega de cargo en la Corte Superior de Justicia de Sullana para luego trasladarse hasta esta ciudad de Chimbote.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Santa, Coordinación del Área de Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, al magistrado e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

